



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto el examen escrito y el acta de primera instancia correspondiente al llamado a concurso abierto dispuesto por resolución R-Nº 565/2019, y retrotraer el procedimiento a la etapa previa a la prueba de oposición. Solo podrán rendir el nuevo examen escrito aquellos postulantes que efectivamente se presentaron a la prueba de fecha 16 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2º: Confirmar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a: Guillermo Adrián Buckle (Legajo Nº 7020), Gabriel Orlando Leguizamón (Legajo Nº 10486), Fernando Ariel González (Legajo Nº 10949), Carlos Alberto Avellaneda (Legajo Nº 13193) y Mauricio Rafael Schwerdt (Legajo Nº 13885) como miembros titulares y Andres Ángel Molina (Legajo Nº 12902) y Mauro Martin Guzmán (Legajo Nº 10338) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 3º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a los agentes Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo Nº 8217) y Marcela Claudia Bayón como titulares, y en calidad de suplentes a los agentes Gabriela Vanesa Mamana (Legajo Nº 13146) y Elena Anfilofieff (Legajo Nº 14360).

ARTÍCULO 4º: Fijar las siguientes fechas para las evaluaciones:

- Examen Escrito: 30 de septiembre de 2019.

- Entrevista Personal: (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 02 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 5º: Registrar, por Secretaria General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Dirección General de Personal, Dirección de Mantenimiento, al Consejo Superior Universitario y ATUNS.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR